I.MUNICIPALIDAD
VALDIVIA

CONTIGO
Valdivia
sí puede







BECAS EXCELENCIA DEPORTIVA 2026

Deportes y Recreación









La **Ayuda Social para Deportistas** de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, consiste en una asistencia económica que se entrega, a través del Departamento de Deportes y Recreación, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a personas naturales que vivan en la comuna de Valdivia, que sean de nacionalidad chilena, que desarrollen prácticas deportivas, que se hayan destacado a nivel comunal, regional, zonal, nacional y/o internacional y **que se encuentren en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.**

I. DISPOSICIONES GENERALES.

La I. Municipalidad otorgará, anualmente, ayudas sociales para deportistas de excelencia deportiva y de proyección deportiva, destinadas a personas de la comuna que practiquen deportes colectivos o individuales, incluidas las personas deportistas en situación de discapacidad. El beneficio persigue brindar ayuda a las personas residentes en la comuna de Valdivia, destacadas en el ejercicio de alguna disciplina deportiva o en proceso de formación con proyección deportiva, que cuenten con logros alcanzados a nivel comunal, regional, zonal, nacional o internacional o que sean parte de ranking deportivo nacional y/o selección deportiva nacional.

Las personas que resulten beneficiadas con esta beca recibirán esta asistencia económica en un solo pago, a través de un cheque nominativo, cuyo importe no se encontrará sujeto a rendición, siendo de libre disposición para que él o la deportista pueda destinarlo a la cobertura de necesidades conforme a sus requerimientos individuales.

Toda materia relacionada con la postulación y supervisión de los/as deportistas beneficiados/as será analizada por el Departamento de Deportes y Recreación e informada a la Sra. Alcaldesa de nuestra comuna y al honorable Concejo Municipal para su resolución, en las fechas indicadas (punto IX).

La disponibilidad presupuestaria para otorgar las **Ayudas Sociales para Deportistas de Excelencia Deportiva año 2026** asciende a **$67.200.000**, equivalente a **56** becas de **$1.200.000** cada una y la disponibilidad presupuestaria para otorgar **Ayudas Sociales para Deportistas de Proyección Deportiva año 2026** asciende a **$15.800.000**, equivalente a **39** becas de **$405.128** cada una.

Se hace presente que, un 20% de los cupos de ambas ayudas sociales se destinarán a cuotas de representación. De esta manera, dicho porcentaje se distribuirá por mitades entre postulantes en situación de discapacidad y postulantes que pertenezcan a pueblos originarios, asignándose un 10% de cuota para cada para cada grupo.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, la cantidad de cupos que se destinarán a cuotas de representación:

- Excelencia Deportiva: 6 cupos para postulantes en situación de discapacidad y 6 cupos para postulantes que pertenezcan a pueblos originarios.
- Proyección Deportiva: 4 cupos para postulantes en situación de discapacidad y 4 cupos para postulantes que pertenezcan a pueblos originarios.

El listado de candidaturas elegibles, incluidas las cuotas antes referidas, respetará una proporción paritaria entre mujeres y hombres, de manera que un sexo/género no supere al otro en más de una candidatura y, en caso de que el número de becas sea impar, se dará preferencia a postulantes de sexo/género femenino para el otorgamiento total de los cupos. De no postular

suficientes personas de uno u otro sexo/género para asegurar dicha proporción, los cupos no utilizados podrán asignarse a las restantes candidaturas.

Disciplinas Individuales:

Corresponde a deportes que no requieren acompañamiento para llevarse a cabo, que pueden realizarse en solitario, por ejemplo: atletismo, ajedrez, tenis, natación, patinaje, halterofilia, golf, esquí, gimnasia rítmica, tenis de mesa, entre otros.

Disciplinas Colectivas:

Corresponde a deportes que se realizan entre dos o más personas, quienes se apoyan para vencer al equipo rival, por ejemplo: futbol, voleibol, basquetbol, rugby, balonmano, remo y otros.

II. REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

Podrán postular los deportistas de todas las edades, incluidos niños, niñas y adolescentes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. **Encontrarse dentro del 70% de personas de menores ingresos** (conforme a calificación indicada en Registro Social de Hogares).

2. **Residencia en la comuna de Valdivia**, con un mínimo de 16 meses de antigüedad.

3. Poseer **logros deportivos:**

 a) **Postulaciones de deportistas de Excelencia Deportiva:** logros deportivos de figuración zonal, nacional o internacional (entre agosto 2025 hasta julio 2026).

 b) **Postulaciones de deportistas de Proyección Deportiva:** logros deportivos de figuración comunal, regional o zonal y/o ser parte de los primeros 20 lugares del ranking nacional o selección nacional de su respectiva disciplina deportiva (entre agosto 2025 hasta julio 2026).

4. **Ser representante de una organización deportiva en la práctica de una disciplina deportiva**, preferentemente afiliada al Comité Olímpico de Chile o al Comité Paralímpico, **o de un establecimiento escolar, en la participación de juegos deportivos escolares.** En ambos casos, tanto la organización deportiva, como el establecimiento escolar, deben pertenecer a la comuna de Valdivia. Para estos efectos, se entenderá que pertenecen a la comuna de Valdivia aquellas organizaciones deportivas que acrediten su domicilio en esta comuna.

III. ANTECEDENTES Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR.

Para entender cumplidos los requisitos de postulación, estos deberán acreditarse a través de los instrumentos que seguidamente se exponen, los que deberán presentarse conjuntamente a la hora de postular:

1. **Formulario único de postulación** (disponible para descargar en: www.munivaldivia.cl), este formulario no debe ser modificado y deben indicarse todos los datos solicitados con claridad).

2. Para acreditar el requisito 3 del artículo IV, se podrán presentar **certificados oficiales con firma y timbre emitidos por el organizador del evento deportivo o se podrán indicar plataformas digitales oficiales** de la disciplina correspondiente (debiendo añadir el enlace específico de los portales web o sistemas informáticos autorizados por una federación deportiva nacional, excluyendo de esta posibilidad las redes sociales) **que corroboren los logros deportivos o ranking del postulante** (el solicitante debe indicar el enlace específico y adjuntar una captura de pantalla para dejar constancia impresa y fechada de la verificación).

3. **Certificados de afiliación, licencia federativa, carné federado o documento oficial** asimilable con firma y timbre que corresponda para acreditar el requisito N° 4 (sobre **representación de una organización deportiva**) y, cuando corresponda, **certificado de alumno regular o documento oficial asimilable para acreditar que es representante de establecimiento escolar para los juegos deportivos escolares.**

4. Para **acreditar que el domicilio de la organización deportiva a la que representa el/la postulante sea en la comuna de Valdivia**, debe presentar el certificado que acredite la vigencia de la persona jurídica, documento otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación o emitido por Instituto Nacional del Deporte, según corresponda.

5. Fotocopia de **cédula de identidad vigente** (por ambos lados) y/o comprobante que acredite que se encuentra en proceso de obtención de cédula, para los casos de renovación y/o extravío de documento.

6. Antecedente de residencia que indique **antigüedad en la comuna de al menos 16 meses:**

 a) **Los estudiantes** deberán acompañar a la postulación un certificado de estudios que indique **antigüedad en la comuna de Valdivia de 16 meses**, emitido por el establecimiento al que asiste regularmente.

 b) En caso de **personas no estudiantes**, deberán presentar Declaración Jurada Notarial con indicación de domicilio y de su **antigüedad en la comuna de 16 meses** (la municipalidad se reserva el derecho de verificar la veracidad de esta declaración).

7. **Informe técnico** del entrenador o entrenadora del o la postulante (formulario único de postulación, descargable en página web municipal).

8. **Copia del Registro Social de Hogares** en el que se encuentre incorporado/a él o la postulante, donde conste pertenecer al 70% de personas de menores ingresos.

9. Quienes presenten su postulación a la cuota de representación del 20% reservado, el postulante deberá presentar lo siguiente, según corresponda:

 a) **Certificado de acreditación de calidad indígena** emitido por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en el evento de que se invoque cuota de inclusión por dicha calidad.

b) **Copia de la credencial de discapacidad** para acreditar su situación de discapacidad, cuando proceda.

10. Para acreditar que no presenta la causal de inhabilidad N° 4 del artículo XII, los/las **postulantes mayores de 18 años deben presentar su certificado de antecedentes** con fines especiales. Respecto de postulantes menores de edad, no se exigirá la acreditación de la inhabilidad N° 4, dado que, la información correspondiente no se consigna en los certificados de antecedentes a los que tiene acceso el Municipio.

El Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho a verificar la autenticidad de cada uno de los antecedentes aportados por los postulantes, con las fuentes que señalan.

IV. INHABILIDADES DE POSTULACIÓN

Se excluye la posibilidad de adjudicarse esta ayuda social en los siguientes casos:

1. A los/las deportistas que trabajen, en calidad de funcionarios de planta o contrata y/o presten servicios a honorarios de suma alzada en el Municipio de la ciudad de Valdivia.

2. A los/las deportistas que postulen en ambas líneas, por lo que, solo podrá postular a una sola ayuda social de forma exclusiva, debiendo escoger si postulará a la ayuda social para deportistas de Excelencia Deportiva o de Proyección Deportiva. En el caso de que el/la deportista postule a ambas ayudas sociales, sus postulaciones serán declaradas inadmisibles para ambos casos.

3. A los/las deportistas que figuren inscritos en el Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos, salvo que, en caso de encontrarse registrado, acredite el pago de monto adeudado con comprobante de depósito o de transferencia a la cuenta correspondiente, realizado antes de presentada su postulación.

4. A los/las deportistas que hayan sido condenados por crimen o simple delito o que figuren en el Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.

5. A los/las deportistas que figuren en el Registro de Inhabilidades para trabajar con menores de edad.

V. INGRESO DE POSTULACIÓN

El o la postulante deberá ingresar su postulación en la Oficina de Partes de la Municipalidad, ubicado en Independencia N°455, en horario de atención de público de 08:30 a 14:00 horas, dirigido al Departamento de Deportes, en un sobre cerrado, indicando lo siguiente:

1. Postulación Becas Excelencia Deportiva 2026 o Postulación Becas de Proyección Deportivas 2026, dependiendo cual sea el caso.
2. Nombre del o la postulante.

VI. ADMISIBILIDAD

Para el examen de admisibilidad de los antecedentes de las postulaciones, se creará una Comisión Técnica Evaluadora que verificará que los postulantes hayan presentado todos los antecedentes y documentos obligatorios para postular y que no estén afectos a las causales de inhabilitación.

La Comisión deberá solicitar que se subsanen errores u omisiones formales de la documentación presentada, otorgándose un plazo de 5 días hábiles a partir de la respectiva notificación que se realizará por correo electrónico del error u omisión (dicha documentación deberá ser entregada presencialmente en la Oficina del Departamento de Deportes y Recreación desde las 08.30 hasta las 14.00 horas de los días que se otorgará plazo).

Una vez finalizado el plazo extraordinario para subsanar errores u omisiones notificadas, la Comisión realizará revisión de las postulaciones observadas y se declararán inadmisibles aquellas que no cumplan con los documentos exigidos para acreditar los requisitos establecidos por el artículo II de estas bases o que no hayan cumplido con el plazo establecido.

VII. EVALUACIÓN

Realizado el trámite de admisibilidad y transcurrido el periodo para subsanar vicios formales de las postulaciones, se llevará a efecto el proceso de evaluación de candidaturas para ayudas sociales para deportistas, asignándose un puntaje de acuerdo con las siguientes tablas, dependiendo de si postula a la Ayuda Social de Excelencia Deportiva o de Proyección Deportiva, y se ordenarán de mayor a menor según puntaje ponderado obtenido para cada una de las ayudas de manera separada.

TABLA DE EVALUACIÓN 1: AYUDA SOCIAL DE EXCELENCIA DEPORTIVA

CRITERIO	VARIABLE	PUNTAJES	SUMATORIO PUNTAJE TOTAL
LOGROS DEPORTIVOS	CAMPEÓN/A INTERNACIONAL	200	
	VICECAMP INTERNACIONAL	180	
	3ER LUGAR INTERNACIONAL	160	
	CAMPEÓN/A NACIONAL	120	
	VICECAMPEÓN/A NACIONAL	100	
	3ER LUGAR NACIONAL	80	
	CAMPEÓN/A ZONAL	70	
	VICE CAMP ZONAL	60	
	3ER LUGAR ZONAL	50	

Se considerarán los 3 mejores logros deportivos presentados por el o la deportista, entre agosto a diciembre de 2025 y entre enero a julio de 2026, para designar puntaje total. El puntaje final será la sumatoria de los 3 puntajes obtenidos (1 puntaje por cada logro).

VALDIVIA CONTIGO Valdivia sí puede

TABLA DE EVALUACIÓN N° 2: AYUDA SOCIAL DE PROYECCIÓN DEPORTIVA

CRITERIO	VARIABLE	PUNTAJES	SUMATORIA PUNTAJE TOTAL
LOGROS DEPORTIVO / RANKING – SELECCIÓN NACIONAL	SELECCIONADO/A O RANKEADO/A NACIONAL	200	
	CAMPEÓN ZONAL	200	
	VICE CAMP ZONAL	180	
	3ER LUGAR ZONAL	160	
	CAMPEÓN REGIONAL	120	
	VICECAMP REGIONAL	100	
	3ER LUGAR REGIONAL	80	
	CAMPEÓN COMUNAL	70	
	VICECAMP COMUNAL	60	
	3ER LUGAR COMUNAL	50	

Se considerarán los 3 mejores logros deportivos presentados por el o la deportista, entre agosto a diciembre de 2025 y entre enero a julio de 2026, para designar puntaje total. El puntaje final, será la sumatoria de los 3 puntajes obtenidos (1 puntaje por cada logro). El ser seleccionado/a o ranqueado/a nacional (dentro de los primeros 20 lugares), será considerado como 1 logro, es decir, en el caso que se presente dicha situación, el/la postulante podrá presentar 2 logros más (dando un total de 3).

Serán considerados **eventos deportivos internacionales** aquellas competencias en las que participen **deportistas de tres o más países**, por lo que, para aquellos **eventos deportivos que participen deportistas de dos países se aplicará el puntaje correspondiente a los eventos deportivos nacionales.**

Serán considerados **eventos deportivos nacionales** aquellas competiciones que se enmarcan en un sistema de clasificación y calendario de competencias y eventos de cada disciplina en las que participen **deportistas en representación de organizaciones deportivas o establecimientos escolares de comunas de distintas regiones de nuestro país.**

Serán considerados **eventos deportivos zonales** aquellas competiciones que se enmarcan en un sistema de clasificación y calendario de competencias y eventos de cada disciplina en las que participen **deportistas en representación de organizaciones deportivas de distintas comunas de dos o más regiones de nuestro país, entendiéndose como fase previa de clasificación para participar en un evento deportivo nacional.**

Serán considerados **eventos deportivos regionales** aquellas competiciones que se enmarcan en un sistema de clasificación y calendario de competencias y eventos de cada disciplina en las que participen **deportistas en representación de organizaciones deportivas o establecimientos escolares de distintas comunas de una misma región de nuestro país, entendiéndose como fase previa de clasificación para participar en un evento deportivo nacional y/o zonal.**

Serán considerados **eventos deportivos comunales** aquellas competiciones que se enmarcan en un sistema de clasificación y calendario de competencias y eventos de cada disciplina en las que participen **deportistas en representación de una organización deportiva o establecimiento escolar de una misma comuna, entendiéndose como fase previa de clasificación para participar en un evento deportivo regional y/o zonal.**

Mecanismo para desempatar:

1. Si, efectuada la puntuación por logros y/o antecedentes deportivos para ambas becas (Excelencia y Proyección), sucediera que dos o más postulaciones tienen el mismo puntaje, los cupos se asignarán de mayor a menor nivel de vulnerabilidad, de conformidad con los antecedentes del Registro Social de Hogares acompañados a la postulación.

2. Si sucede que dos o más postulaciones tuvieran el mismo puntaje por excelencia o proyección deportiva y, además, el mismo índice de vulnerabilidad social (doble empate), se llenarán los cupos disponibles con todas las personas que están empatadas en estos antecedentes y, luego, si es que restan cupos, estos se seguirán completando con quienes, en orden decreciente, tengan los siguientes mejores puntajes por excelencia o proyección deportiva. Si quedará un número inferior de cupos a asignar que personas en situación de doble empate, se otorgará preferencia en otorgamiento del beneficio a postulante de sexo/género femenino por sobre masculino; a niña, niño o adolescente por sobre adulto; postulante que práctica disciplina federada por sobre postulante de disciplina no federada.

VIII. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Admisibilidad: Una vez cerrado el concurso, las postulaciones se someterán al proceso de admisibilidad (tabulación de documentación obligatoria) respectivo. Accederán a la siguiente etapa todas aquellas postulaciones que cumplan con la documentación y requisitos establecidos en el apartado II de estas bases. El proceso de Admisibilidad será llevado a cabo por la Comisión Técnica/Evaluadora.

Evaluaciones: Las postulaciones admisibles, serán sometidas al proceso e instrumentos evaluativos por la Comisión Técnica/Evaluadora, la cual estará conformada por: la Jefatura del Departamento de Deportes de la I. Municipalidad de Valdivia, el/la directora/a de Desarrollo Comunitario y el/la directora(a) de Administración y Finanzas. En caso de ausencia o impedimento de las personas antes referidas, serán reemplazadas por quien corresponda de acuerdo con la normativa vigente y/o por funcionario/a designado/a al efecto por la misma jefatura.

Acreditación de antecedentes socioeconómicos: con el fin de verificar las condiciones en que se encuentran los postulantes a este beneficio, **una vez generado el listado de candidaturas elegibles por la Comisión Técnica/Evaluadora**, configurada en un orden de prelación de mayor a menor según puntaje ponderado obtenido, **se realizará evaluación socio/económica** de los primeros 56 deportistas seleccionados para ser beneficiarios de las Ayudas Sociales de Excelencia Deportiva y de los primeros 39 deportistas seleccionados para ser beneficiarios de las Ayudas Sociales de Proyección Deportiva, **evaluación que acreditará el estado de indigencia o necesidad manifiesta que justifique la presentación de la postulación de los deportistas al otorgamiento de esta asistencia económica**, de acuerdo a lo precisado por el dictamen N° 24374 de 2014 de Contraloría.

En caso de no acreditarse lo anterior, la candidatura no reunirá los requisitos para ser beneficiario de esta asistencia económica, siendo rechazada su selección, procediéndose a evaluar a la persona que, por orden de prelación, continúe en el listado de candidaturas elegibles, hasta completar la acreditación de los 56 y 39 cupos de beneficiarios de las Ayudas Sociales de Excelencia Deportiva y de Proyección Deportiva, respectivamente.

En caso de que no haya suficiente cantidad de candidaturas elegibles para cubrir la totalidad de cupos para beneficiarios/as de una u otra línea, previa autorización de la Dirección de DIDECO, la Comisión podrá destinar los fondos restantes de una línea para financiar candidaturas elegibles de la línea que si cumplió con todos sus cupos.

De acuerdo con lo anterior, en caso de que no haya suficiente cantidad de candidaturas elegibles en la línea de Excelencia Deportiva, cada cupo que no fue otorgado ($1.200.000) se dividirá en tres ayudas sociales para deportistas de proyección deportiva de $400.000 cada una, otorgándose al postulante que, por orden de prelación, continúe en el listado de candidaturas elegibles y que no haya sido seleccionado en la línea de Proyección Deportiva.

En caso de que no haya suficiente cantidad de candidaturas elegibles en la línea de Proyección Deportiva, cada cupo que no fue otorgado se entregará como ayuda social para deportistas de excelencia deportiva, otorgándose $405.128 al postulante que, por orden de prelación, continúe en el listado de candidaturas elegibles y que no haya sido seleccionado en la línea de Excelencia Deportiva.

Presentación a autoridad edilicia y concejo municipal: Una vez evaluadas las postulaciones y realizada la selección, éstas serán presentados a la autoridad Edilicia y al honorable Concejo Municipal para su aprobación, vía concejo municipal.

IX. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA / ETAPA
1. Período de publicación de bases en página web municipal	Desde el 03 al 16 de noviembre de 2026
2. Recepción de postulaciones (ingreso de documentación en Oficina de Partes)	05 días hábiles desde el término del plazo de publicación de las bases en página web municipal
3. Admisibilidad (evaluación de antecedentes)	05 días hábiles desde el cierre de la recepción de postulaciones
4. Recepción de antecedentes (plazo extraordinario para completar postulaciones y/o subsanar observaciones)	05 días hábiles desde la notificación de error u omisión
5. Evaluación Comisión Técnica	10 días hábiles desde el cierre de la recepción de subsanación de observaciones
6. Acreditación antecedentes socioeconómicos	15 días hábiles desde el término de la evaluación por Comisión Técnica
6. Proposición y resolución por el Concejo Municipal	10 días hábiles posterior a la entrega de acreditación de antecedentes socioeconómicos

7. Entrega de fondos.	10 días hábiles desde la aprobación por el Concejo Municipal

X. CONSIDERACIONES GENERALES

1. Cualquier materia no contemplada en las presentes bases o en la Ordenanza Municipal de Otorgamiento de Otorgamiento de Ayuda Social para Deportistas, será resuelta por la Alcaldesa.

2. Cada uno de los antecedentes señalados en la postulación, deberá ser acreditado con los correspondientes documentos exigidos por el artículo III.

3. Los plazos establecidos en el cronograma del concurso podrán ser alterados, sin que esto afecte la validez de este.

4. El solo hecho de presentar el formulario de postulación implica que conoce y acepta estas bases.

AYUDA SOCIAL PARA DEPORTISTAS 2026

FORMULARIO ÚNICO DE POSTULACIÓN

1. ANTECEDENTES PERSONALES DEL DEPORTISTA			
Nombre completo postulante			
RUT			
Fecha de nacimiento		**Edad**	
Nombre completo apoderado/a*			
Correo para recibir notificaciones			
Número de contacto de postulante o apoderado/a*			
Dirección postulante			
Establecimiento educacional del postulante**			

*Solo para postulantes menores de edad.
**Solo para postulantes que presenten un logro obtenido en juegos deportivos escolares.

Debe indicar correo y número de contacto con claridad, toda vez que, será nuestro medio de notificación (de no señalar correo o número de contacto, la comisión podrá considerar su postulación como inadmisible por no cumplir con el punto 1 de documentos obligatorios).

2. ANTECEDENTES DE LA POSTULACIÓN		
Ayuda Social para Deportistas a la cual postula*	**EXCELENCIA DEPORTIVA _____ PROYECCIÓN DEPORTIVA _____**	
Línea a la cual postula y elección de cupos reservados.	**INDIVIDUAL _____** **COLECTIVO _____**	**CUPOS ADAPTADOS _____** **CUPOS PUEBLOS INDIGENAS _____**
Disciplina deportiva		
Nombre de la organización deportiva o establecimiento educacional que representa (en caso de proceder)		
¿Su organización deportiva esta federada?	**SI _____ NO _____ ¿A cuál federación? _____**	
Nombre de entrenador o entrenadora		

*Solo puede postular a una línea (excelencia o proyección), de lo contrario, su postulación será declarada inadmisible.

3.1. ANTECEDENTES DEPORTIVOS (Adjunte certificados de logro deportivo)	
Nombre de la competencia	
Tipo de competencia	Postulación a Excelencia Deportiva: Internacional _____ Nacional _____ Zonal _____
	Postulación a Proyección Deportiva: Ranking o Seleccionado Nacional _____ Zonal _____ Regional _____ Comunal _____
Lugar obtenido	1° lugar _____ 2° lugar _____ 3° lugar _____
Lugar de realización	
Fecha del logro deportivo	
Descripción breve (cantidad de participantes, modalidad, etc.).	
Con el lugar obtenido, ¿clasifica a otra competencia?	SI _____ NO _____ ¿Cuál? _____

3.2. ANTECEDENTES DEPORTIVOS (Adjunte certificados de logro deportivo)	
Nombre de la competencia	
Tipo de competencia	Postulación a Excelencia Deportiva: Internacional _____ Nacional _____ Zonal _____
	Postulación a Proyección Deportiva: Ranking o Seleccionado Nacional _____ Zonal _____ Regional _____ Comunal _____
Lugar obtenido	1° lugar _____ 2° lugar _____ 3° lugar _____
Lugar de realización	
Fecha del logro deportivo	
Descripción breve (cantidad de participantes, modalidad, etc.).	
Con el lugar obtenido, ¿clasifica a otra competencia?	SI _____ NO _____ ¿Cuál? _____

3.3. ANTECEDENTES DEPORTIVOS (Adjunte certificados de logro deportivo)	
Nombre de la competencia	
Tipo de competencia	**Postulación a Excelencia Deportiva:** **Internacional _____ Nacional _____ Zonal _____**
	Postulación a Proyección Deportiva: **Ranking o Seleccionado Nacional _____** **Zonal _____ Regional _____ Comunal _____**
Lugar obtenido	**1° lugar _____ 2° lugar _____ 3° lugar _____**
Lugar de realización	
Fecha del logro deportivo	
Descripción breve (cantidad de participantes, modalidad, etc.).	
Con el lugar obtenido, ¿clasifica a otra competencia?	**SI _____ NO _____ ¿Cuál? _____**

- Solo puede postular a una línea, de lo contrario, su postulación será declarada inadmisible, por lo tanto, los 3 logros deportivos a presentar deben ser de la misma línea (excelencia o proyección). En caso de que presente logros de dos líneas, su postulación podrá ser declarada inadmisible.

- Los logros que presente debieron obtenerse en el período de agosto 2025 a julio 2026.

- En caso de que el logro se pueda verificar a través de una plataforma digital debe indicar el enlace web (en el recuadro de descripción breve) y adjuntar una captura de pantalla para dejar constancia impresa y fechada de la verificación de la plataforma (debe aparecer la fecha de la captura de pantalla), lo que será cotejado por la Comisión (recordar: no se acepta contenido de redes sociales, solo plataformas oficiales autorizados por una federación deportiva nacional).

INFORME TÉCNICO (elaborado por entrenador/a)	
Nombre del Entrenador/a	
Indicar profesión y nivel de especialización - (Monitor(a), técnico(a) deportivo, docente, Entrenador(a) Nivel I, II, etc.)	
Calendario de competencias que participó el postulante durante el período agosto/2025 – julio/2026)	
Planificación entrenamientos de postulante (días, horarios y lugar)	
Calendario competencias de postulante que participará durante el período agosto/2026 – julio/2027	
Metas deportivas del período correspondiente a agosto 2026 – julio 2027	
FIRMA- RUN ENTRENADOR(A) **TIMBRE – FIRMA ASOCIACIÓN O CLUB DEPORTIVO**	